

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JAL., 23 DE MAYO DEL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO REPRESENTADO POR EL C. HUBER ORTEGA PADILLA, C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA, Y EL C. EL C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA EL C. EDGAR ARMANDO FARIAS LOPEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### "CLAUSULAS":

**PRIMERA.-** Proporcionar por parte de "EL PRESTADOR" a "EL MUNICIPIO" los servicios consistentes en renta de maquinaria por 30 horas para la construcción de depósito para agua potable de la comunidad de los Nogales.

**SEGUNDA.-** Se pagará por el servicio convenido la cantidad de \$24,000.00, (veinticuatro mil pesos m.n 00/100).

**TERCERA.-** Se contrata el servicio para la construcción de depósito para agua potable.

**CUARTA.-** El pago se hará al momento del término del contrato.

**QUINTA.-** La cantidad pactada será cubierta en una sola exhibición al término de los trabajos en las instalaciones de la Hacienda Municipal mediante cuenta de cheque.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".** El Municipio se compromete a realizar el pago del precio pactado al término de los mismos.

Por no haber otras cláusulas más se da por terminado el presente contrato firmando los que en el intervinieron.

  
C. HUBER ORTEGA PADILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL  


  
C. EDGAR ARMANDO FARIAS LOPEZ  
PRESTADOR DEL SERVICIO

  
C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES  
ENCARGADO DE HACIENDA  
